



SOLUCIONES MECANICAS TECNICAS Y DISEÑO

CALLE 10 N 27-34

TELEFONO: 57-1-4085741

FAX: 57-1 2778563

BOGOTA DC. - COLOMBIA



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-122852- -00005-0000

Fecha: 2010-01-13 14:59:41 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR

Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO

Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 3

Bogotá 13 de enero de 2010.

Señores:

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.**  
**DIRECCION NUEVAS CREACIONES.**

Referencia: Respuesta a requerimiento a solicitud de patente de utilidad con el radicado 06-122852 con el nombre "CANECA DE TRES CUERPOS INDEPENDIENTES PARA RECICLAJE DOMESTICO Y/O INDUSTRIAL".

Respetados señores.

Por medio de la presente se presenta respuesta al requerimiento realizado al radicado de modelo de utilidad 06-122852, la respuesta consta de tres folios.

Se suscribe;

Soluciones Mecánicas  
Técnicas y Diseño  
NIT. 830.085.754-0

Carlos A. Pachón.  
CC 79.519.895 de Bogotá.

CORREO E:  
830.085.754-0  
smttd@cable.net.co  
ventas@canecasparareciclar.com

NIT:



SOLUCIONES MECANICAS TECNICAS Y DISEÑO



CALLE 10 N 27-34  
TELEFONO: 57-1-4085741  
FAX: 57-1 2778563  
BOGOTA DC. - COLOMBIA

Bogotá 13 de enero de 2010.

Señores:

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.**  
**DIRECCION NUEVAS CREACIONES.**

Referencia: Respuesta a requerimiento a solicitud de patente de utilidad con el radicado 06-122852 con el nombre "CANECA DE TRES CUERPOS INDEPENDIENTES PARA RECICLAJE DOMESTICO Y/O INDUSTRIAL".

Respetados señores.

La presente tiene como objeto de dar respuesta al requerimiento solicitado cuyo número de oficio es el 3850.

**Análisis de los documentos anexos al requerimiento que afectan la patentabilidad.**

Al realizar el análisis de los documentos que se describen en la tabla 1, los cuales hacen parte del requerimiento, se encuentra que si bien mencionan nominativamente los elementos:

- SUJETADOR SUPERIOR.
- ANILLO INFERIOR
- CUERPOS INDEPENDIENTES

Que son los que forman la NOVEDAD presentada con el radicado 06-122852.

Tabla 1.

| No | DOCUMENTO * | TITULO                              | FECHA DE PUBLICACION (DATE OF PATENT) |
|----|-------------|-------------------------------------|---------------------------------------|
| D1 | US5101997   | CONTAINER FORT RECYCLABLE MATERIALS | 1992-04-07                            |
| D2 | Des. 335561 | WASTE RECEPTACLE                    | 1993-03-11                            |
| D3 | US3384260   | SECTIONAL TRAY                      | 1963-09-27                            |
| D4 | US617445    | ASH CAN                             | 1899-01-10                            |

\* Los documentos mencionados son parte de requerimiento y están en la carpeta del modelo de utilidad con el radicado 06-122852

El solo nombrarlos no excluye la posibilidad de patentar una nueva creación como la presentada, de ser así la autoridad de la cual se obtuvieron los documentos en mención no hubiese otorgado ningún derecho de patente como lo hizo con las creaciones presentadas en dichos documentos.

La novedad presentada en el radicado 06-122852 es novedosa por solo utilizar dos elementos para realizar el acople entre los cuerpos independientes que son el sujetador superior y el anillo inferior, no utilizar el concepto de acople por el centro de los cuerpos independientes, mientras que en elemento protegido por la patente US5101997 utiliza los elementos con el numero 38,19,34, 20,18, 24,21,16,40 de acuerdo a la figura 2 del documento D1.

En relación a la patente Des 335561 el recipiente descrito no forma una unidad monolítica debido a que no presenta ningún tipo de acople superior que logre que el elemento sea una sola unidad al momento de acoplarla y no se desarme al momento de trasladarla, además su concepto de diseño utiliza un elemento central para juntar los cuerpos lo que limita su capacidad, en la novedad presentada con el radicado 06-122852, no se usa ningún elemento central para realizar la agrupación, además de ser un elemento monolítico en su concepción.

En el caso de los elementos protegidos en los documento D3 y D4, al igual que los protegidos en los documentos D1 y D2, utilizan más elementos para realizar el acople de todo elemento descrito en cada documento, y utilizan sistemas de acople central (por el centro de los cuerpos independientes) para lograr juntar (presentar los elementos unidos pero no tienen unión física,) y

CORREO E:  
830.085.754-0  
[smt@cablenet.co](mailto:smt@cablenet.co)  
[ventas@canecasparareciclaje.com](mailto:ventas@canecasparareciclaje.com)

NIT:



**SOLUCIONES MECANICAS TECNICAS Y DISEÑO**



CALLE 10 N 27-34  
TELEFONO: 57-1-4085741  
FAX: 57-1 2778563  
BOGOTA DC. - COLOMBIA

en otros acoplar (unir mecánicamente todos las partes), el elemento presentado en cada documento de patente indicado.

#### CONCLUSION.

Si bien los documentos presentados y relacionados en la solicitud de requerimiento, tienen nominativamente elementos con los nombres indicados en la novedad presentada, esta no puede ser la razón para negar la solicitud realizada, mas cuando en este documento se ha mostrado que los elementos de las patentes presentadas fueron patentados como elementos distintos y no fueron negados solo por tener esa similitud nominativa, los conceptos para juntar en unos casos y acoplar en los otros, las partes que forman los elementos patentados, tienen en cualquier caso mayor cantidad de piezas que el de la novedad presentadas que solo tiene dos (sujetador superior y anillo inferior) para el acople de los cuerpo independientes.

Para realizar la unión o acople según sea el caso las patentes presentadas en su mayoría utilizan sistemas que deben pasar por el centro de los cuerpos independientes, mientras que en la novedad presentada no se utiliza este concepto, por lo que la novedad presentada es novedosa por su concepto y elementos que lo componen.

Se suscribe;

*Soluciones Mecánicas  
Técnicas y Diseño  
NIT 830.085.754-0*

**Carlos Alberto Pachón Segura.**  
CC 79.519.895 de Bogotá D.C.  
Ingeniero Mecánico.  
Matricula Profesional CN230-09477  
Resolución C.P.N. No 125/96.

CORREO E:  
830.085.754-0  
[smt@cabla.net.co](mailto:smt@cabla.net.co)  
[ventas@canecasparareciclaje.com](mailto:ventas@canecasparareciclaje.com)

NIT:

28 38

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020  
Bogotá, D.C.,

Señor  
**CARLOS ALBERTO PACHON SEGURA**

|        |            |           |
|--------|------------|-----------|
| ASUNTO | Radicación | 06-122852 |
|        | Trámite    | 003       |
|        | Evento     | 001       |
|        | Actuación  | 430       |
|        | Oficio     | 4247      |
|        | Folios     | 004       |

Como resultado del examen de patentabilidad de la solicitud de modelo de utilidad de la referencia, realizado según lo establece el artículo 45 de la decisión 486 de la comisión de la Comunidad Andina, se notifica el siguiente concepto técnico:

**1. Documentos estudiados**

Descripción: Folios: 3 a 4 como se radicó inicialmente

Reivindicaciones: Folio: 5 como se radicó inicialmente

Dibujos: Folios: 6 a 7 como se radicó inicialmente

Rta. Del solicitante: Folios: 36 a 37.

**2. Objeto de la invención**

La presente solicitud se titula "CANECA DE TRES CUERPOS INDEPENDIENTES PARA RECICLAJE DOMÉSTICO Y/O INDUSTRIAL", Folio N° 1.

El objeto de la presente solicitud de patente de modelo de utilidad se refiere a una caneca para reciclaje compuesta de tres cuerpos independientes que se ensamblan para formar una sola caneca.

De otra parte, el pliego reclama una caneca para reciclaje de materiales relacionada en la reivindicación 1.

El objeto de la solicitud definido anteriormente se clasificó en la IPC B65F 1/02.

**3. De la solicitud de Patente**

**3.1. Dibujos**

Los elementos especificados en las figuras deben tener sus respectivos numerales de referencia, más aún cuando la descripción y la reivindicación se refieren a unos numerales los cuales no corresponden a las figuras presentadas.

3.2. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

La reivindicación 1 presenta una caneca formada por un sujetador superior (1), tres cuerpos independientes (2) y un anillo inferior (2). Esta definición no es suficiente por cuanto:

- i) Los numerales mencionados no corresponden a las figuras calificadas
- ii) Cada componente de la caneca debe estar definido. Así por ejemplo, el sujetador superior puede definirse porque posee un acople central y tres brazos que conforman unos riéleles o canaletas donde se acoplan los bordes superiores de las paredes laterales de cada caneca independiente. De manera que no se trata simplemente de un sujetador superior, sino de una pieza que posee unas características que deben relacionarse en las reivindicaciones, pues es esta la materia que se debe proteger.

Por las razones anteriores el pliego calificado no cumple lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486.

4. **Determinación del Estado de la Técnica**

Considerando que la fecha de presentación de la solicitud de modelo de utilidad es del 6 de Diciembre del 2006, se buscaron documentos del estado de la técnica relacionados, con fecha de publicación anterior a esta. Se realizó búsqueda de documentos relevantes dentro del estado de la técnica, entendiendo como estado de la técnica la definición provista en el Art. 16 D 486, y las excepciones fijadas en el Art. 17 de la misma.

Se encontró como anterioridades los documentos relacionados a continuación que afectan la patentabilidad del objeto de la presente solicitud

| N° | Documento | Título                             | Fecha de publicación |
|----|-----------|------------------------------------|----------------------|
| D1 | US5101997 | CONTAINER FOR RECYCLABLE MATERIALS | 1992-04-07           |

5. **Análisis de patentabilidad** (artículo 14 D486)

En cumplimiento del Art. 14 D486 se procedió a evaluar los requisitos de novedad y aplicabilidad industrial, con el fin de establecer la patentabilidad del modelo objeto de la solicitud en estudio.

5.1. Novedad (artículo 16 D486)

El requisito de novedad se evaluó por comparación entre lo solicitado y los documentos citados en el numeral 3. La novedad de la invención se ve afectada por ser el objeto de la solicitud idéntico a los documentos encontrados en el estado de la técnica

El presente de modelo de utilidad se refiere a una caneca para reciclaje de materiales caracterizada por un ensamble que comprende:

- Un sujetador superior. Para ensamblar o desensamblar fácilmente la caneca.
- Tres cuerpos independientes que al ensamblarse forman una caneca cilíndrica.
- Un anillo inferior para el ensamble de la caneca.

40

La anterioridad **D1** se refiere a un receptáculo para separar y dispensar artículos de basura de diferentes materiales. El receptáculo incluye:

- Un sujetador superior **20** (Fig. 2) que permite el ensamble o desensamble de la caneca.
- Cuerpos independientes **12** que al ensamblarse forman un receptáculo **10** de forma cilíndrica (Fig. 1).
- Un anillo **40** formado en la base **16** del receptáculo (Fig. 2)

Como se puede ver, el documento D1 comprende todas las características técnicas esenciales del objeto reclamado.

Es claro que la solicitud de modelo de utilidad no presenta ninguna ventaja o efecto novedoso con respecto al estado del arte, por consiguiente se considera que el objeto de la solicitud no tiene Novedad y no cumple con los requisitos del artículo 14 de la decisión.

## 6. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

| N° | Documento N° | Reivindicaciones Afectadas | Requisito que Afecta |
|----|--------------|----------------------------|----------------------|
| D1 | US5101997    | 1                          | Novedad              |

### 1. Respuesta a los argumentos del solicitante:

Los argumentos presentados por el solicitante fueron analizados y se tomaron en cuenta en la realización del presente concepto. Sin embargo cabe aclarar, que los documentos del estado del arte excluyen de patentabilidad el objeto de la presente solicitud, si el solicitante no define de manera correcta la materia que pretende reclamar.

Las objeciones presentadas en base a los documentos D2, D3 y D4, fueron retiradas, por cuanto la materia de estas solicitudes difiere del objeto reclamado en la reivindicación 1. Las objeciones a la novedad realizadas en base al documento D1 se mantienen por cuanto el capítulo reivindicatorio define las características del soporte superior y de los cuerpos independientes, de manera que la materia tal y como a sido reclamada, es exactamente igual a la materia contenida en el documento D1.

Finalmente cabe aclarar que el hecho de que algunos de los documentos del estado del arte mencionados tengan patente, no implica que la presente solicitud también deba obtener el privilegio de patente. Para obtener tal privilegio, se debe demostrar que el elemento reclamado es nuevo o diferente a los dispositivos expuestos en los documentos del estado del arte.

Se recomienda, que tenga en cuenta que el replanteamiento de esos apartes NO podrá implicar una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial, de acuerdo a lo que establece el artículo 34 de la Decisión 486.